



Resolución Ministerial No. 175-2011-MC

Lima, 25 MAYO 2011

Visto, el Informe N° 046-2011-DG/MC, remitido por el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante el documento del visto, se informa que el Programa Ibermuseos ha invitado a la señora Margarita Isolina Ginocchio Lainez-Lozada, Directora de la Dirección de Museos y Bienes Muebles, a participar en la Reunión del Comité Intergubernamental del referido Programa y en el "V Encuentro Iberoamericano de Museos", a realizarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, desde el 06 al 10 de junio de 2011, cubriendo todos los gastos de traslado y estadía, por lo que el viaje no irrogará gastos al Estado;

Que, el Programa Ibermuseos es una iniciativa que surge con el propósito de promover la integración de los países iberoamericanos, cumpliendo funciones de articulación entre las instituciones y los profesionales del sector museológico iberoamericano, la protección y gestión patrimonial y el intercambio de prácticas, experiencias y conocimientos producidos, así como la promoción y la divulgación de la cultura iberoamericana; por lo que en los referidos eventos se tratarán temas de relevancia en materia de museos y colecciones;

Que, en tal sentido, se ha estimado conveniente autorizar el viaje de la señora Margarita Isolina Ginocchio Lainez-Lozada, Directora de la Dirección de Museos y Bienes Muebles, desde el 05 al 11 de junio de 2011;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero que no generen gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

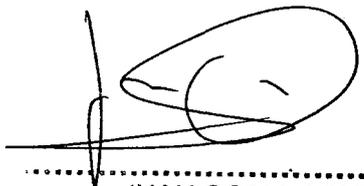
Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora Margarita Isolina Ginocchio Lainez-Lozada, Directora de la Dirección de Museos y Bienes Muebles, a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, desde el 05 al 11 de junio de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Encargar las funciones de la Dirección de Museos y Bienes Muebles al señor Jamer Nelson Chávez Anticona, profesional de la referida Dirección, a partir del 05 de junio de 2011 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Regístrese y comuníquese.



JUAN OSSIO ACUÑA
Ministro de Cultura

